



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-014-2016-00514-00
DEMANDANTE	NELSON ALBEIRO PALACIO
DEMANDADO	FERNANDO DELGADO LOPEZ.
ASUNTO	Ordena oficiar.
A.S Nº:	175V (124) 6

Se incorpora para los fines legales subsiguientes la nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, donde informa que no ha procedido a registrar el desembargo del inmueble con M.I. 290-106813, toda vez que el usuario no pagó el mayor valor generado respecto del trámite cuyo registro se pretende.

NOTIFÍQUESE

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**